

SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



Órgano Interno de Control en la Administración Portuaria Integral de Tuxpan S.A. de C.V. INFORME DE AUDITORÍA AUDITORÍA No. 01/2017

ENTE: ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.	SECTOR: COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	CLAVE: 09175	Hoja 1 de 5
ÁREA AUDITADA: TODAS LAS ÁREAS	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA: 800.- AUDITORÍA A RESULTADO DE PRORAMAS MEDIANTE LA REVISIÓN AL DESEMPEÑO.		

"2017; Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Oficio No.- OIC.-09-175-029/2017

LIC. JAIME ESQUIVEL RODRÍGUEZ
Gerente de Administración y Finanzas
de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan S.A. de C.V.
Carretera a la Barra Norte Km. 6.5
Col. Ejido la Calzada, Tuxpan, Ver.
C.P. 92800

2 de marzo del 2017.

Con relación con la orden de auditoría No. 01/2017 de fecha 26 de enero del 2017 y de conformidad con los artículos 37, fracción VIII, XXIV y 44 segundo párrafo de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 305, 306, 307 y 309 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendarla; 59, Fracción IX y 62, Fracción III de la Ley Federal de Entidades Paraestatales; 79, Fracciones VIII, IX, XII y XIII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; y los Lineamientos para la formulación de los Programas Anuales de Trabajo de los Órganos Internos de Control 2017, se adjunta el informe de la auditoría de resultados de programas para la evaluación del desempeño practicado a los servidores públicos responsables de la atención a los Programas de Trabajo de Control Interno, PTCI y Programas de Trabajo de Administración de Riesgos, PTAR en el ejercicio 2016, en cumplimiento al ACUERDO por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de noviembre del 2016

Al respecto, le solicito girar las instrucciones que considere pertinentes a fin de que se implementen las medidas preventivas y correctivas descritas en los apartados IV.-Conclusión (propuestas de mejora) y V.-Observación; a fin de evitar que la falta de atención e instrumentación impida el cumplimiento de metas y objetivos institucionales.



Atentamente

Lic. Jorge Pedro Velasco Oliva
Titular



JLFR. C.c.p.- Lic. Jorge Ruiz Ascencio.- Director General de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan S.A. de C.V.- Edificio.- Para su conocimiento.

SFP

SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA



Órgano Interno de Control en la
Administración Portuaria Integral de Tuxpan S.A. de C.V.
INFORME DE AUDITORÍA
AUDITORÍA No. 01/2017

ENTE: ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.	SECTOR: COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	CLAVE: 09175	Hoja 2 de 5
ÁREA AUDITADA: TODAS LAS ÁREAS	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORIA: 800.- AUDITORÍA A RESULTADO DE PRORAMAS MEDIANTE LA REVISIÓN AL DESEMPEÑO.		

Í N D I C E

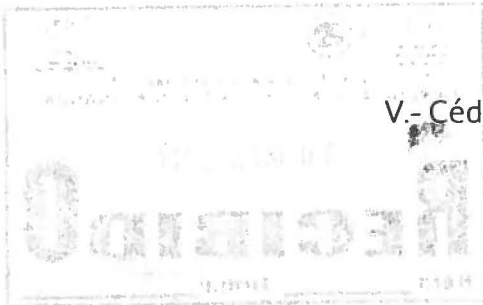
I.- Antecedentes.

II.- Objeto y periodo revisado.

III.- Resultado de los trabajos desarrollados

IV.- Conclusión (Propuestas de mejora)

V.- Cédula de Observación





ENTE: ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.	SECTOR: COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	CLAVE: 09175	Hoja 3 de 5
ÁREA AUDITADA: TODAS LAS ÁREAS	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA: 800.- AUDITORÍA A RESULTADO DE PRORAMAS MEDIANTE LA REVISIÓN AL DESEMPEÑO.		

I. Antecedentes

En cumplimiento al Programa Anual de Auditorías 2017, se emitió la Orden de Inicio de Auditoría No. **01/2017**, con Oficio OIC-09-175-011/2017 de fecha 26 de enero del 2017, la cual se notificó y fue atendida por el C. Gerente de Administración y Finanzas de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan S.A. de C.V., Lic. Jaime Esquivel Rodríguez, el cual nombró como enlace al C. Rubén Luciano Rivera, Subgerente de Administración.

Los auditores comisionados para llevar a cabo la verificación antes descrita son el Lic. Jorge Pedro Velasco Oliva, Titular del Órgano Interno de Control y C.P. José Luis Fernández Ricaño, auditor interno.

La revisión se realizó durante el periodo comprendido del 7 al 24 de febrero del 2017, a los servidores públicos responsables de la atención en el cumplimiento de las funciones inherentes al proceso de atención del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en Materia de Control Interno y se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno, publicado en el DOF el 12 de julio de 2010 y sus actualizaciones; así como el en el ACUERDO por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de noviembre del 2016.

II.

Objeto y período revisado

II.1 Objeto

Según lo manifestado en el Programa Anual de Auditorías 2017, los objetivos del acto de fiscalización referido son:

- 1.- Contribuir al correcto funcionamiento del Control Interno Institucional en la Entidad, detectando, en su caso, inconsistencias en el Programa de Trabajo de Control Interno Institucional 2016, a efectos de que sean corregidas, con la finalidad de que la Entidad cumpla adecuadamente en 2017 con las disposiciones contenidas en el ACUERDO por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de noviembre del 2016.



ENTE: ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.	SECTOR: COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	CLAVE: 09175	Hoja 4 de 5
ÁREA AUDITADA: TODAS LAS ÁREAS	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA: 800.- AUDITORÍA A RESULTADO DE PRORAMAS MEDIANTE LA REVISIÓN AL DESEMPEÑO.		

2.- Constatar que la actuación de los servidores públicos responsables de coordinar las actividades para llevar a cabo el seguimiento al Programa de Trabajo de Control Interno Institucional, PTCI, así como el Programa de Trabajo de Administración de Riesgos, PTAR se haya hecho en forma adecuada.

3.- Determinar el grado de cumplimiento de la Entidad con la subida de Información en tiempo y forma al Sistema de Control Interno Institucional, SICOCODI.

II.2 Período revisado

Con base a las Normas Generales de Auditoría Pública y aplicando los procedimientos que se consideraron necesarios, se revisaron de manera selectiva la información realizada y la reportada durante el periodo comprendido de enero a diciembre del 2016.

III.- Resultados de los trabajos desarrollados

Con base en la revisión del cumplimiento de las disposiciones emanadas a nivel estructural, documental y normativo contenidos en el Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en Materia de Control Interno y se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno, publicado en el DOF el 12 de julio de 2010 y sus actualizaciones; así como el en el ACUERDO por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de noviembre del 2016, se describen a continuación los resultados obtenidos del trabajo desarrollado:

- El PTCI 2015-2016 de la API Tuxpan, con firmas de Autorización del Director General de la Entidad, así como también contiene las Firmas del Lic. Salvador Sergio Arredondo Arredondo como Coordinador de Control Interno y el Lic. Rubén Luciano Rivera Villa como Enlace del Sistema de Control Interno Institucional. El documento se encuentra subido en el Sistema Informático SICOCODI. Consta de 44 acciones de mejora, las cuales durante el transcurso del ejercicio 2016 se concluyeron 43, quedando pendiente la acción consistente en "Certificación de OHSAS".
- El Mapa de Riesgos Institucional 2016 firmado por el Lic. Jorge Ruiz Ascencio, Director General de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan S.A. de C.V.; Lic. Salvador Sergio Arredondo Arredondo quien fungía en la Entidad como Gerente de Administración y Finanzas y el Lic. Rubén Luciano Rivera Villa, Subgerente de Administración, como Enlace de Administración de Riesgos. En el citado documento se observa que la Entidad cuenta con 20 riesgos para administrar distribuidos de la siguiente manera:
2 en el cuadrante 1
1 en el cuadrante 2



ENTE: ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.	SECTOR: COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	CLAVE: 09175	Hoja 5 de 5
ÁREA AUDITADA: TODAS LAS ÁREAS	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA: 800.- AUDITORÍA A RESULTADO DE PRORAMAS MEDIANTE LA REVISIÓN AL DESEMPEÑO.		

10 en el cuadrante 3
7 en el cuadrante 4.

Para la Administración de los Riesgos, la API Tuxpan programó realizar 63 acciones de control a lo largo del ejercicio 2016, de las cuales se concluyeron 57. En este punto, se observa que la Entidad no ha concluido con el proceso de administración de riesgos para definir su mapa de riesgos institucional 2017 así como su Programa de Trabajo de Administración de Riesgos, PTAR, de dicho ejercicio.

- Existe información pendiente de mostrar al Órgano Interno de Control la cual se plasmó en la Cédula de Observación correspondiente.

IV. Conclusión (propuestas de mejora)

Derivado de la revisión efectuada y del análisis practicado a la documentación proporcionada por la Gerencia de Administración y Finanzas de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan S.A. de C.V., a través de la Subgerencia de Administración, Enlace de la Entidad para la atención de la Auditoría, se considera que en términos generales se apegan a las disposiciones legales que Regulan la Función Pública, sin embargo es importante que se consideren las propuestas de mejora determinadas, para promover el uso eficiente, eficaz y oportuno de los recursos y la mejora continua de los controles internos de la entidad. De igual manera, se deberá de atender la Observación determinada y descrita en el Apartado V del presente informe.

Propuestas de Mejora:

- Promover la capacitación del personal involucrado en el proceso de atención a las disposiciones que en materia de control interno emita la Secretaría de la Función Pública.
- Gestionar las reuniones periódicas entre los responsables de las acciones de mejora y de control determinadas en el PTCI y PTAR 2017 para el correcto y puntual seguimiento de éstas a efectos de que se cumplan en tiempo y forma.

No se omite señalar las propuestas de mejora para su implementación, así como las recomendaciones correctivas y preventivas descritas en la Cédula de Observación adjunta al presente, deberán ajustarse al presupuesto autorizado a la Entidad, por lo que éstas no deberán implicar, una erogación extraordinaria en el presente ejercicio y subsecuentes.

V.- Cédula de Observación. (Se adjunta).

